

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y de la tasa por el uso de la pista de pádel

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025, ha aprobado la Ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y de la tasa por el uso de la pista de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casasdelcastanar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casas del Castañar , 27 de mayo de 2025

Francisco García Calle

ALCALDE PRESIDENTE

